Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 14/2018

"REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL N° 1" ID N°353669

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 28 de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 15/2018** llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **"REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL N° 1"** se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. JOSE DUARTE, ABG. ULISES BENITEZ y el ABG.JOSÈ TRINIDAD**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 27 de noviembre de 2018, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **DISEAS INC CON RUC N°2984560-2, de VICTOR VALLOVERA MARTINEZ. Costo de la Oferta: Gs. 154.700.150 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA).**

En el presente Procedimiento se han realizado aclaraciones a los oferentes las cuales están publicadas en el SICP.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de Carácter Sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	DISEAS INC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	OFERENTE	COSTO
1	DISEAS INC	Gs. 154.700.150

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director D.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***, por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de **DISEAS INC.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISEAS INC**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
...GENERAL

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de construcción por valor del 70% del monto máximo de la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveídos servicios iguales a lo ofertado	CUMPLE

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción	REFERENCIAL	OFERTA	DIFERENCIA	% VARIACION	RANGO
1	Marcación y Replanteo	10.000	10.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
2	Excavación y carga de cimientos	7.800	7.800	0	0%	DENTRO DEL RANGO

ABOG. JESÉS BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director U.O.C.P.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

3	Estructura de Hº Aº Losita	1.850.000	1.850.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
4	Muro de elevacion 0,30 para revocar	95.000	95.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
5	Muro de elevación 0,15 para revocar	75.000	75.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
6	Revoque: interior exterior 1 capa con paredes	20.000	20.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
7	Rejas metalicas: Marco y puente de caño con guía	2.985.500	2.985.600	0	0%	DENTRO DEL RANGO
8	Pinturas de pared revocadas interior blanco a base agua	18.500	18.500	0	0%	DENTRO DEL RANGO
9	Pintura revocada exterior base agua	20.000	20.000	0	0%	DENTRO DEL RANGO
10	Pintura de rejas	9.500	9.500	0	0%	DENTRO DEL RANGO
11	Limpieza final	1.250.000	950.000	300.000	24%	DENTRO DEL RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango en la Resolución DNCP 1173/16, no será necesario solicitar explicación alguna al oferente de la composición de sus precios.

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director J.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Por tanto, Este Comité considera:

Que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR** la oferta presentada por **DISEAS INC CON RUC N°2984560-2. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03,Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*:** conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)*:** conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente, **No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

El presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de realizar la remodelación del Mercado N° 1 ; y con el afán de readecuar y mejorar las instalaciones en beneficio de los administrados, acogiéndonos en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15, donde dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISEAS INC CON RUC N°2984560-2 DE VICTOR VALLOVERA MARTINEZ**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

Abog. José G. Trinidad
Director G.D.S.
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA 14/2018 "REMODELACION DEL MERCADO N° 1" ID N°353669, a la firma **DISEAS INC CON RUC N°2984560-2 DE VICTOR VALLOVERA MARTINEZ,** por un monto **de Gs. 154.700.150 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA).-Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE TRINIDA
Miembro Comité Evaluador

Abog. José D. Gimenez
Municipalidad de Villarrica

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

Abog. Carlos José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica